

486

con el Ingeuero



# Resolución Administrativa

Lima, 21 de Mayo del 2019

## VISTO:

El Expediente Nº 07019-19, que contiene el Informe Nº 291-EARH-OP-HONADOMANI-SB-2019, sobre la solicitud de actualización de apellidos; y

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 86º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, del Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en relación al Registro General y Escalafón, dispone que "Las entidades públicas organizan y mantienen actualizado el registro de sus funcionarios y servidores, tanto activos como cesantes, así como el correspondiente escalafón, bajo responsabilidad de la Oficina de Personal o la que haga sus veces";

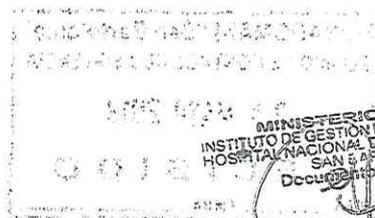
Que, el Artículo 90º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "Los datos del registro que genera la propia entidad se actualizan de oficio; los restantes son incorporados a pedido y acreditación del interesado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 26497 Ley Organica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-98-PCM, establece que el Documento Nacional de Identidad (DNI), es un documento público, personal e intransferible, siendo obligatorio su uso.

Que, mediante el Informe de Visto, se señala que la servidora MARAVI TUMBALOBOS JEANNE LILY, con el cargo de Trabajador/a Social del Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento, solicita actualizar sus datos de apellidos, en todos los documentos administrativos que se generen en la institución, conforme a su DNI vigente, así como en los Registros de Personal y en la Planilla Única de Pagos en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, es necesario atender lo solicitado, a fin de que exista concordancia entre los documentos oficiales y el documento de identidad de la servidora;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración y Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Docu@nto Auténtico  
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO  
Reg Nº 23 MAY 2019





De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Publico aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90/PCM, y Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y la Resolución Ministerial Nº 005-2019/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, la rectificación de apellidos de la servidora nombrada MARAVI TUMBALOBOS JEANNE LILY, con el cargo de Trabajador/a Social del Servicio de Trabajo Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento, según detalle:



DICE	DEBE DECIR
MARAVI TUMBALOBOS JEANNE LILY	MARAVI TUMBALOVOS JEANNE LILY

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Administrativa a la Interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Personal archive la presente Resolución Administrativa en el Legajo Personal de la citada servidora.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Bach. Adm. JAJME N. GAMARRA MAURICIO  
Jefe de la Oficina de Personal



- JNGM/DSIZ/nmv
- c.c.
- Oficina de Personal (1)
- Equipo de Personal (7)
- Legajo (1)
- Interesada (1)
- Archivo (1)

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Administrativo  
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO  
Reg Nº 23 -MAYO-2019

HONADOMANI "San Bartolomé"  
EQUIPO DE CONTROL DE ASISTENCIA  
24 MAYO 2019  
RECIBIDO  
HORA: 8:50 FIRMA: *face*